

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****92****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2740/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADA-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2740/2019 por lesiones, contra CATIA MORCILLO TIRADO, siendo denunciante FRANKLIN JOEL JUMBO CARRILLO en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Que debo condenar y condeno a CATIA MORCILLO TIRADO como autor de un delito leve lesiones del art. 147.2 del Código Penal, con pena de multa de 1 MES a 6 euros cuota día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del art. 53 del Código Penal, e imposición de costas, si las hubiese, y a que indemnice a FRANKLIN JOEL JUMBO CARRILLO en la cantidad de 400 euros por los 8 días de lesiones.

Tales cantidades deben ser ingresadas en la cuenta numero 2552 0000 A1 2740 19 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Así por ésta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi Sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncia, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CATIA MORCILLO TIRADO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 21 de Julio de 2021

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.318/21)

